



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Segunda Sesión
Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de
2017

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

Visto: Para resolver el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud de información número 1219500005717 de fecha 10 de febrero de 2017, y

RESULTANDO

- I.- Por solicitud recibida el día 10 de febrero de 2017, registrada en el Sistema de Solicitudes de Información, bajo el número 1219500005717 y dirigida al Hospital General "Dr. Manuel Gea González", se solicitó el acceso a la siguiente información, bajo la modalidad de entrega por Internet en la PNT:

SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002 de este ENTE PÚBLICO (sic)

II.- Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-096-2017 de fecha 10 de febrero de 2017, la Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, turnó a la Subdirección de Recursos Humanos, la solicitud de acceso a la información, materia de la presente resolución, con el objeto de que se dé la respuesta a la solicitud de información.

III.- La Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital con oficio número SRH/1112/2017 recibido con fecha 15 de febrero de 2017, señaló lo siguiente:

"Me refiero a su oficio HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-096-2017 de fecha 10 de febrero de 2017, relacionado con la solicitud de información número 1219500005717 a través de la cual la **C. SOL MALACARA**, requiere, se proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002, de este ente público.

Al respecto, comunico a Usted que después de una búsqueda exhaustiva del año 2000 al 2002, esta Subdirección de Recursos Humanos no localizó documentación alguna que obren en los archivos de acuerdo a la vigencia de concentración de información.

IV.- Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-195-2017 de fecha 28 de febrero de 2017, la Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, informó al Jefe del Departamento de Documentación y Activo Fijo, que:



**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Segunda Sesión
Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de
2017

"...la subdirectora de Recursos Humanos refiere que la documentación se encuentra en el archivo de Concentración, para la búsqueda de la misma mucho le agradeceré su amable intervención para que se realice una búsqueda exhaustiva"

V.- Con oficio número HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-065-2017 de fecha 2 de marzo de 2017, el Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, informa lo siguiente:

1. No se recibió por parte de la Subdirección de Recursos Humanos, solicitud para localizar la información requerida por la peticionaria.
2. A la fecha no se ha realizado el trámite de Baja Documental ante el Archivo General de la Nación.
3. Un servidor y el personal adscrito a este Departamento desconocemos el tipo de información requerida por la peticionaria, en ese sentido se pone a disposición de la Subdirección de Recursos Humanos la información de las cajas que obran en el Archivo de Concentración, toda vez que dicha Subdirección es la generadora y concedora de la información solicitada.

VI.- Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-208-2017 de fecha 2 de marzo de 2017, la Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, solicitó la Subdirección de Recursos Humanos:

"En atención a su oficio N° SRH/1112/2017, con relación a la solicitud de información número 1219500005717, de la C. SOL MALACARA, hago de su conocimiento que el Lic. Juan Carachure Buenaventura, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo fijo, **pone a su disposición la información de las cajas que obran en el Archivo de Concentración**, toda vez que la Subdirección a su cargo es la generadora y concedora de la información solicitada, con la finalidad de que localice en ellas la información que la peticionaria requiere, para tal efecto anexo copia del oficio HGMGG-DG-SRM-JDDIAF-065-2017 firmado por el antes referido.

VII.- La Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital con oficio número SRH/1620/2017 recibido el 6 de marzo de 2017, señaló lo siguiente:

"En atención a su oficio Número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-208-2017 de fecha 2 de marzo de presente año, relacionado con mi similar SRH/1112/17, a través del cual esta Subdirección brindó respuesta a la solicitud de información número 1219500005717 a través de la cual la **C. SOL MALACARA**, requiere **"SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002 de este ENTE PÚBLICO."** (sic)

Sobre el particular y en concordancia con mi similar SRH/1112/2017 de fecha 13 de febrero de 2017, reitero a Usted el contenido del mismo, informándole que no se localizó documentación alguna que obren en los archivos de acuerdo a la vigencia de concentración de la información."



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Resolución ordenada en la Segunda Sesión
Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de
2017

VIII.- Con oficio número HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-076-2017 recibido el 8 de marzo de 2017, el Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, informa lo siguiente:

"En seguimiento a mi similar número HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-065-2017 y para coadyuvar en la atención a la solicitud de información número 1219500005717, a través de la cual la C. SOL MALACARA, requiere:

"SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002 de este ENTE PÚBLICO (sic)

Sobre el particular le informo lo siguiente:

1. Este departamento no cuenta con la solicitud de baja por parte de la Subdirección de Recursos Humanos referente a la información requerida por la peticionaria en los años referidos."

IX.- Con oficio número HGMGG-DG-DIDI-SP-JDOM-227-2017 de fecha 8 de marzo de 2017, la Titular de la Unidad de Enlace de este Hospital, solicitó la Subdirección de Recursos Humanos:

En relación al oficio girado por el Jefe del Departamento Documentación Institucional y Activo Fijo número HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-076-2017, del cual se le anexa copia relativo de la solicitud de información número 1219500005717, mediante el cual refiere que el departamento a su cargo no cuenta con solicitud de baja por parte de la Subdirección de Recursos Humanos referente a la información requerida por la peticionaria de los años referidos.

Por lo anterior agradeceré su amable intervención a fin de que informe a esta área en donde se encuentra la información que requiere la peticionaria, ya que como se desprende del oficio de referencia esta no fue remitida al área de Documentación Institucional y Activo Fijo, lo anterior a más tardar el día de mañana **09 de marzo de 2017 antes de las 13:00 hrs.** Toda vez que mañana es el día límite de respuesta ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

No omito mencionar a usted que de requerir se decreta la inexistencia de la información, deberá proporcionar la documentación que acredite la búsqueda exhaustiva de la información, señalar las circunstancias de tiempo modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, y el servidor público responsable de contar con la misma, fundando y motivando la razón de su dicho, por lo que en todos los casos anteriormente mencionados se deberá cumplir en términos de lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de más ordenamientos normativos vigentes y aplicables.

**HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Resolución ordenada en la Segunda Sesión
Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de
2017

X.- La Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital con oficio número SRH/1769/2017 recibido el 10 de marzo de 2017, señaló:

"... en oficio SRM/DIAF/CHR/528/11 de fecha 1º de agosto del año 2011, proveniente de la entonces Jefa del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, (se adjunta copia para pronta referencia), fue notificada la existencia en Archivo de Concentración de 41 cajas con información diversa entre la que se relaciona nóminas, pre nóminas entre otras de los años 2000 al 2008 para baja documental."

XI.- En la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el 10 de marzo de 2017, la L.C. Adriana Contreras Navarro, Jefa del Departamento de Remuneraciones e Incidencias dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, manifestó que debido a la reciente localización del oficio número SRM/DIAF/528/11 de fecha 1 de agosto de 2011, en el que se señala la existencia de 41 cajas en el Archivo de Concentración las cuales contienen listados de nómina, pre nóminas, entre otros documentos, de los años 2002 al 2008 para baja documental, se solicita al Comité con fundamento en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una prórroga de tiempo para realizar la búsqueda exhaustiva de la información requerida por el solicitante.

Dada la solicitud de la Unidad Administrativa competente, y toda vez que de la misma se desprende la solicitud de prórroga, este Comité procede a analizar las razones fundadas y motivadas que a tal efecto expone en el oficio citado en el numeral que antecede, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Del análisis efectuado la solicitud de la L.C. Adriana Contreras Navarro, Jefa del Departamento de Remuneraciones e Incidencias dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos, en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el 10 de marzo de 2017, se advierte que dicha Subdirección requiere de la ampliación del plazo otorgado **atendiendo a que requiere realizar una búsqueda exhaustiva de la información**, la cual, conforme a lo que señala el oficio SRM/DIAF/528/11 se compone de 41 cajas; lo anterior aunado a que en los mismos, se contiene información que es susceptible de ser clasificada como confidencial, al aparecer datos como nombre, domicilio, y RFC entre otros; tomando en consideración que el Departamento no cuenta con el personal suficiente para realizar las tareas de identificación de los datos confidenciales que deberán de testarse, y contabilizar el número de fojas en el plazo con el que cuenta



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Resolución ordenada en la Segunda Sesión
Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de
2017

para dar respuesta; personal que también tiene a su cargo la atención y tramitación de las incidencias y elaboración de nómina quincenal.

TERCERO.- En virtud de lo anterior, y toda vez que el periodo de búsqueda de la información solicitada, requiere el análisis de 41 cajas con diversas información, y que la unidad administrativa resguardataria de la información requiere de un plazo adicional **para dar debida atención a la solicitud de información**, atendiendo al hecho de que la misma debe identificar la información que es susceptible de ser clasificada como confidencial, lo cual rebasa los recursos humanos y materiales con los que cuenta dicha área para atender la solicitud en el plazo ordinario previsto en los numerales antes invocados; lo que procede es **autorizar la prórroga solicitada por la autorizar la prórroga solicitada por la Subdirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Remuneraciones e Incidencias**, en términos de lo que establecen los artículos 44 fracción II y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que se ordena notificar antes del vencimiento la presente resolución al peticionario, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se:

RESUELVE

- PRIMERO.-** Este Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" es competente para conocer y resolver de la solicitud de prórroga formulada por la Subdirección de Recursos Humanos a través del Departamento de Remuneraciones e Incidencias, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando PRIMERO de esta resolución.
- SEGUNDO.-** Con fundamento en lo establecido por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **se autoriza la ampliación del plazo para dar respuesta al peticionario por diez días más, por lo que se ordena su notificación al solicitante antes del vencimiento de la solicitud.**
- TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información del Hospital, se hace del conocimiento que la presente resolución puede ser impugnada mediante recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Insurgentes Sur



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
COMITÉ DE INFORMACIÓN

Resolución ordenada en la Segunda Sesión
Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de
2017

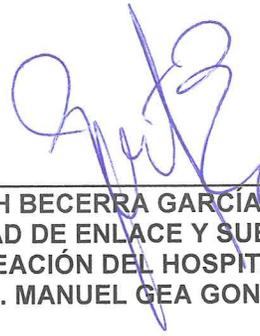
Ciudad de México o ante la Unidad de Enlace del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" o a través del Sistema INFOMEX.

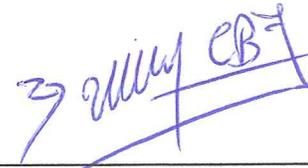
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital General "Dr. Manuel Gea González.

COMITÉ DE INFORMACIÓN


LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"


LIC. ARTURO VELÁZQUEZ JARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.
MANUEL GEA GONZÁLEZ"


LIC. RUTH BECERRA GARCÍA TITULAR DE
LA UNIDAD DE ENLACE Y SUBDIRECTORA
DE PLANEACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"


LIC. JUAN CARACHURE BUENAVENTURA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y
ACTIVO FIJO, Y RESPONSABLE DEL
ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL
HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral de la Resolución ordenada en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2017.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
Lic. Alicia Morales Rivera.- Titular de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.- Presente
Lic. Cuítahuaac Guillermo Beristáin Zuñiga.- Jefe del Departamento de Organización y Métodos.- Presente.

HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-076-2017

Marzo 7, 2017

Lic. Ruth Becerra García
Titular de la Unidad de Enlace y
Subdirectora de Planeación
P r e s e n t e

En seguimiento a mi similar número HGMGG-DG-DA-SRM-JDDIAF-065-2017; y para coadyuvar en la atención a la solicitud de información número 1219500005717, a través de la cual la C. SOL MALACARA, requiere:

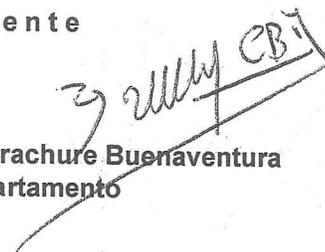
"... Solicito me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2002 de este ENTE PÚBLICO"

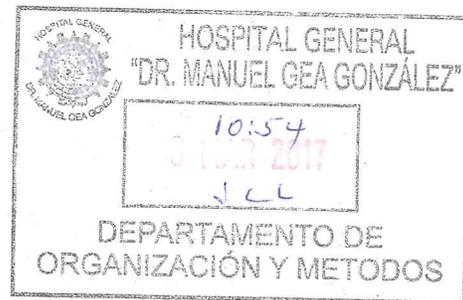
Sobre el particular le informo lo siguiente:

1. Este Departamento no cuenta con solicitud de baja por parte de la Subdirección de Recursos Humanos referente a la información requerida por la peticionaria de los años referidos.

Sin más reciba saludos cordiales.

A t e n t a m e n t e


Lic. Juan Carachure Buenaventura
Jefe de Departamento



C.C.P. Dr. Mucio Moreno Portillo.- Director General.- Presente.
Dra. Laura Ramirez Preciado.- Directora de Integración y Desarrollo Institucional.- Presente.
Lic. Arturo Velázquez Jara.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente.
Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz.- Presidenta del Comité de Información y Subdirectora de Asuntos Jurídicos.- Presente.
Ing. Pablo Raúl Ocampo Velázquez.- Subdirector de Recursos Materiales.- Presente.
Lic. Virginia Romo Santillán.- Subdirectora de Recursos Humanos.- Presente.
Lic. Alicia Morales Rivera.- Titular de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.- Presente.
Lic. Cuítahuaac Guillermo Beristáin Zuñiga.- Jefe del Departamento de Organización y Métodos.- Presente.